



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
7 de mayo de 2010
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño 52º período de sesiones

Acta resumida de la 1429ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 15 de septiembre de 2009, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Lee

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes (*continuación*)

Informes periódicos tercero y cuarto de Filipinas (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas

Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)

Informes periódicos tercero y cuarto de Filipinas (continuación) (CRC/C/PHL/3-4, CRC/C/PHL/Q/3-4 y Add.1, HRI/CORE/1/Add.37)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Filipinas vuelven a tomar asiento a la mesa del Comité.*
2. **La Presidenta** pide confirmación de los informes de que hay una propuesta de rebajar la edad mínima de responsabilidad penal en Filipinas de 15 a 9 años. Desea saber si el Estado parte tiene previsto presentar su informe inicial sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
3. Sería útil conocer las medidas adoptadas por el Gobierno para mejorar la situación de los niños en circunstancias similares al caso que cobró mucha resonancia en 2009 en relación con los padres de una niña filipina expuestos a la deportación del Japón y a la consiguiente separación de su hija.
4. **La Sra. Cabral** (Filipinas) dice que el informe inicial sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía se presentó en agosto de 2009.
5. **La Sra. Aidoo** felicita al Estado parte por el establecimiento del Consejo Nacional de Coordinación de la atención y el desarrollo de la primera infancia y el ligero aumento en la matrícula de los niños de 3 a 5 años en las guarderías y programas preescolares. Sin embargo, sigue preocupada por que los niños hasta los 3 años no estén cubiertos por programas integrales de desarrollo de la primera infancia. Un gran número de padres al parecer emigran del Estado parte, y dejan a los hijos al cuidado de familiares que podrían no ser capaces de darles toda la atención que necesitan. En ese contexto, es esencial un programa de desarrollo de la primera infancia bien organizado y financiado por el Estado. El Comité ha recibido informes de que los niños pobres y marginados no tienen un fácil acceso a las actuales instalaciones de guardería. Los muy altos índices de abandono de los estudios en los grados primero y segundo de la escuela primaria refleja que los niños no están suficientemente preparados para acudir a la escuela, y que la transición del hogar a la escuela es difícil. Pregunta si existe actualmente un programa nacional de atención y desarrollo de la primera infancia. Sería útil saber si el Estado parte tiene previsto ampliar y mejorar la calidad de los servicios de atención y desarrollo de la primera infancia, para garantizar que todos los niños logren hacer con éxito la transición a la escuela primaria. Señala a la atención los muchos estudios que indican que, de todas las edades, la inversión en el desarrollo de la primera infancia es la que produce la mayor rentabilidad social.
6. **La Sra. Cabral** (Filipinas) dice que el Presidente emitió en 2008 una directiva por la que se aumentaban los poderes del Consejo Nacional de Coordinación de la atención y el desarrollo de la primera infancia. Alrededor del 90% de las aldeas cumplen en la actualidad con la legislación que les exige ofrecer al menos una guardería, y se cuentan unos 42.000 centros de este tipo en todo el país. Las familias con suficientes recursos tienden a usar guarderías privadas, con lo que dejan plazas en las guarderías de aldea para las familias más pobres. Están en curso planes para establecer un programa de atención y desarrollo de la primera infancia para niños de hasta tres años. Para poder aspirar al beneficio del programa de transferencia condicionada de efectivo, las familias tienen que asegurarse de que sus niños de 3 a 5 años acuden a guarderías y los de 6 a 14 años asisten a la escuela, al menos el 85% del tiempo. Actualmente, el programa redundaba en beneficio de unos 2 millones de niños.

7. **La Sra. Aidoo** pregunta si el personal de las guarderías de aldea han recibido una formación adecuada y si el material que se utiliza crea un entorno estimulante y de alta calidad.
8. **La Sra. Cabral** (Filipinas) dice que se hacen continuos esfuerzos para capacitar al personal de los centros y mejorar el material de juego y pedagógico disponibles.
9. **El Sr. Salo** (Filipinas) dice que en junio de 2006 se abolió la pena de muerte para todas las personas. Su Gobierno ha ratificado el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que apunta a abolir la pena de muerte en 2007.
10. **La Sra. Malenab-Hornilla** (Filipinas) dice que la Ley de justicia y bienestar de menores, que entró en vigor en 2006, reconoce como niños a todas las personas menores de 18 años. La Ley prevé la aplicación de la justicia reparadora, en oposición a la justicia retributiva, para los niños en conflicto con la ley. Dado que el Gobierno reconoce el papel de los niños en la construcción de nación, siempre protege su interés superior dentro del sistema de justicia. Los niños en conflicto con la ley tienen derecho a un abogado y a ser tratados con dignidad. No son sometidos a torturas, castigos degradantes, malos tratos, cadena perpetua o privación ilegal de su libertad. Los niños no se les puede imputar perjurio, ocultamiento o tergiversación de los hechos. Tienen derecho a la libertad condicional, y sólo se pueden imponer restricciones limitadas a su libertad personal. Al aplicar la ley a los niños musulmanes y de comunidades indígenas se tienen en cuenta las dimensiones cultural y religiosa.
11. Los niños en conflicto con la ley comparecen ante los tribunales de familia. La edad que se toma en consideración es la que tenía en el momento de cometerse el delito. En julio de 2009, en virtud de una decisión del Tribunal Supremo, se impartió una instrucción al Ministerio Público, y a los fiscales y jueces para que velen por que se ponga en libertad a todas las personas detenidas que hayan cometido un delito siendo menores de edad.
12. Los niños menores de 15 años están exentos de responsabilidad penal, pero no de la civil. Los menores de 15 a 17 años también están exentos de responsabilidad penal, a menos que hayan actuado con discernimiento. Los niños que entran en el sistema judicial son incorporados en programas de intervención dirigidos por el Departamento de Bienestar Social y Desarrollo. Los jóvenes delincuentes de entre 15 y 17 años que hayan actuado con discernimiento, por lo general no son encarcelados, y en cualquier caso, no están detenidos con los adultos. Sus juicios son lo más breves posible.
13. De conformidad con sus disposiciones, se han hecho esfuerzos para difundir e impartir capacitación a las autoridades pertinentes sobre la Ley de justicia y bienestar de menores. A tal fin, han recibido formación unos 40.000 funcionarios, sobre todo fiscales, abogados, asistentes sociales, funcionarios de gobiernos locales, jueces y personal penitenciario. El Consejo de Justicia y Bienestar de Menores ha establecido un plan de acción para los menores en conflicto con la ley. El objetivo principal ha sido velar por que se ponga en libertad a los niños encarcelados y el Consejo trata de establecer hogares de jóvenes para los niños en conflicto con la ley en todo el país.
14. **El Sr. Salo** (Filipinas) dice que, si bien se ha presentado ante el Senado una propuesta para rebajar la edad mínima de responsabilidad penal de 15 a 9 años, se trata sólo de una propuesta. Será objeto de un amplio debate y se someterá al escrutinio público y gubernamental.
15. **El Sr. Citarella** (Relator del país) pregunta cuántos tribunales de familia se han establecido en el Estado parte, y si todos ellos disponen de suficiente personal y otros recursos. Sería útil saber qué trato se da a un niño de 14 años que haya cometido un delito grave.

16. **El Sr. Kotrane** pregunta si el Estado parte tiene previsto establecer centros de detención separados para los niños en todo el país, ya que ha admitido que dichos centros sólo están disponibles en la zona metropolitana de Manila y la ciudad de Cebú. También desea saber si se han tomado medidas para limitar la prisión preventiva de niños.

17. **La Sra. Malenab-Hornilla** (Filipinas) dice que un menor de 14 años que haya cometido un delito grave será detenido por la policía, quien pondrá al menor a disposición del Departamento de Bienestar Social y Desarrollo. El niño será objeto de un procedimiento de intervención, y no se vería privado de su libertad.

18. Durante la detención preventiva, se hacen esfuerzos para que los niños detenidos estén separados de los adultos. En caso necesario, se los aloja en las oficinas de la policía, y no en celdas. En la mayoría de los casos, los niños se entregan a sus padres o tutores lo más pronto posible.

19. **El Sr. Rosales** (Filipinas) dice que el Departamento de Bienestar Social y Desarrollo proporciona servicios para niños en conflicto con la ley en 12 centros de atención residencial, que incluyen centros de rehabilitación regionales de jóvenes, centros nacionales de formación para niños varones, y hogares para niños y niñas. En 2008, unos 1.058 delincuentes menores de edad fueron llevados a esas instalaciones. También en 2008, fueron puestos en libertad alrededor de 325 niños en conflicto con la ley que estaban en centros de detención.

20. El Gobierno ha emitido directrices sobre las funciones y responsabilidades de las dependencias de los gobiernos locales que se ocupan de los menores delincuentes. Se le ha dado instrucciones de establecer centros de detención de menores, ayudar a satisfacer las necesidades básicas de los menores delincuentes detenidos, que incluye protegerlos de tortura o malos tratos, así como asignar el 1% de sus ingresos al fortalecimiento de su programa de protección de la infancia.

21. El reclutamiento de niños en las fuerzas armadas está expresamente prohibido por la ley. La legislación también establece que los niños deben tener prioridad en las evacuaciones debidas a un conflicto armado. Además, los niños detenidos por motivos relacionados con los conflictos armados tienen derecho a estar separados de los adultos y a ser puestos en libertad dentro de las 24 horas, tras identificación por el Departamento de Bienestar Social y Desarrollo u otra entidad responsable, según lo determine el tribunal.

22. **La Presidenta** pide a la delegación comentarios sobre los informes de que sistemáticamente se acorrala y detiene a niños de la calle, aunque no hayan cometido ningún delito.

23. **El Sr. Citarella** (Relator del país) pregunta si los niños que fueron reclutados en un grupo armado en una región donde el Gobierno no tiene la responsabilidad *de facto* se consideran víctimas o autores de delitos, cuando son puestos en libertad o regresan al Estado parte.

24. **La Sra. Malenab-Hornilla** (Filipinas) dice que esos niños se consideran víctimas.

25. **La Sra. Ortiz** pregunta si se han establecido mecanismos para asegurar que se escuche adecuadamente a los niños en conflicto con la ley en todas las etapas del proceso judicial. También desea saber en qué difiere el tratamiento de los niños indígenas en conflicto con la ley con el que se da a los niños no indígenas.

26. **El Sr. Rivera** (Filipinas) dice que la Ley de derechos de los pueblos indígenas estipula que en los casos que afecten sólo a miembros de grupos indígenas, se aplica el derecho consuetudinario. En los demás casos, se aplica la legislación nacional de Filipinas.

27. **El Sr. Rosales** (Filipinas) dice que el Departamento del Interior y Gobierno Local ha emitido una circular a las dependencias de los gobiernos locales, en que se da instrucciones a todos los alcaldes de proceder a un inventario de los niños de la calle y las intervenciones realizadas en su favor, tanto por sus gobiernos locales como otras partes interesadas. Una red multisectorial llevó a cabo actividades, no sólo en favor de los niños de la calle, sino también para las víctimas de abuso sexual, explotación sexual comercial, explotación del trabajo infantil y niños en los conflictos armados. Para citar un ejemplo, en la ciudad de Baguio esas actividades abordaban cuestiones tales como formación de valores, enriquecimiento espiritual, deporte y recreación, asesoramiento a padres e hijos, asistencia financiera y educativa, patrocinio de las asociaciones para el niño con empresas, servicios de clases particulares, remisiones a los organismos apropiados, servicios de apoyo para las familias, alfabetización de adultos y formación de valores para los padres, e inclusión de algunas familias en planes de seguro de salud.

28. **El Sr. Bacalzo** (Filipinas) dice que la Policía Nacional de Filipinas se ha comprometido a resolver los casos de asesinatos políticos y asesinatos de personalidades de los medios de difusión. Para la investigación de tales casos, un grupo de trabajo específicamente designado colabora estrechamente con un grupo de trabajo correspondiente en el Ministerio de Justicia, que se ha establecido para esclarecer los casos de violencia política. En los últimos diez años, la policía identificó o detuvo a los autores en 94 de los 155 casos validados. La policía también colabora estrechamente con la Comisión Filipina de Derechos Humanos y coopera en todas las investigaciones de la Comisión sobre el comportamiento de la policía. La Comisión ha creado recientemente un grupo de trabajo compuesto de múltiples organismos, entre ellos la Policía Nacional de Filipinas, encargado específicamente de investigar presuntas ejecuciones sumarias en la ciudad de Davao. El ámbito de competencia del grupo de trabajo se ha ampliado recientemente para incluir la investigación de presuntos asesinatos cometidos al estilo de los vigilantes de seguridad en la zona metropolitana de Manila. La Comisión ha concluido que no existe un cuadro establecido de asesinatos de niños.

29. La Policía Nacional de Filipinas ha establecido centros de protección de mujeres y niños, con unos 1.800 oficinas para niños en todo el país, dotadas de unos 3.000 policías especialmente adiestrados con la ayuda del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), encargados de las cuestiones que afectan a la mujer y la infancia.

30. **La Sra. Ortiz** pregunta qué mecanismos existen para asegurar que los niños en conflicto con la ley puedan hacer oír su voz en todas las etapas del proceso judicial. ¿Cuáles son las diferencias en el trato de los adolescentes indígenas y no indígenas cuando están en conflicto con la ley?

31. **La Sra. Aidoo** pregunta si las unidades especiales para mujeres y niños establecidas por la Policía Nacional de Filipinas están atendidas por agentes de sexo masculino o femenino, y qué tipo de casos se reciben en general en dichas unidades. Es muy importante contar con personal preparado para hacer frente a esas denuncias, de una manera respetuosa para el niño y la mujer.

32. **La Sra. Villarán De La Puente**, dice que el Comité ha recibido un reciente informe bien documentado de Human Rights Watch, en que se indica que un alto porcentaje de víctimas de ejecuciones extrajudiciales son adolescentes, y se cita el caso de escuadrones de la muerte que dirigen sus ataques a personas implicadas en el tráfico de drogas o sospechosas de actividad delictiva. Es importante reconocer si existe este cuadro, con el fin de investigar los casos adecuadamente y luchar contra la impunidad.

33. **El Sr. Bacalzo** (Filipinas) dice que las unidades especiales para las mujeres y los niños están a cargo de mujeres policías, y su mandato es recibir denuncias de violencia. La Policía Nacional de Filipinas, la Comisión de Policía Nacional y el UNICEF han publicado

recientemente un manual sobre el manejo de los casos de niños en conflicto con la ley, y se está elaborando un manual similar, en colaboración con la Comisión de Policía Nacional, la Oficina del Asesor Presidencial para el Proceso de Paz y las Fuerzas Armadas de Filipinas, para el manejo de los casos de niños en conflictos armados. Con respecto a las presuntas ejecuciones extrajudiciales en la ciudad de Davao, no hay una pauta de ataques selectivos a niños. La Comisión Filipina de Derechos Humanos ha concluido que los niños son víctimas colaterales de la violencia.

34. **La Sra. Villarán De La Puente** señala que aunque sean víctimas colaterales de la violencia, los niños siguen siendo víctimas, y que con todo, ese cuadro existe. Es importante reconocer este hecho para combatir la impunidad y atacar un problema que se ha convertido en crónico. ¿Cuántas ejecuciones extrajudiciales se han investigado, y cuántos casos se han resuelto? Pregunta si la policía ha llevado a cabo investigaciones administrativas en relación con las personas sospechosas de haber participado en tales actos.

35. **La Presidenta** pregunta si los casos citados en el informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (A/HRC/4/20/Add.3) han sido investigados y resueltos.

36. **El Sr. Bacalzo** (Filipinas) dice que en 2007 y 2008 la policía recibió denuncias de 124 y 141 niños muertos en asesinatos u homicidios en esos dos años, y que se han resuelto el 65 y 77% de los casos, respectivamente. Las estadísticas hasta la fecha han sido similares para 2009. Los casos no resueltos siguen en proceso de investigación.

37. **El Sr. Lepatan** (Filipinas) dice que, por lo que sabe, nada en el informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias da a entender que se tome como objetivo específico a los niños como pauta constante. Algunas organizaciones no gubernamentales han informado de la existencia de ese cuadro, pero esos informes no han sido validados. El Gobierno está dispuesto, sin embargo, a responder a las preguntas sobre casos concretos que el Comité desee plantear.

38. **La Sra. Villarán De La Puente**, dice que no tiene duda de que todos, en la delegación y en el Comité, están empeñados en abordar los problemas que ponen en peligro la vida de los niños. El informe de Human Rights Watch, que puede considerarse bastante fiable teniendo en cuenta las investigaciones serias que la organización lleva a cabo normalmente, se refiere a un alto porcentaje de asesinatos de niños, a menudo en el marco de operaciones de "limpieza social" en relación con actividades delictivas.

39. **El Sr. Lepatan** (Filipinas) dice que la delegación efectivamente considerará las inquietudes planteadas en el informe de Human Rights Watch.

40. **La Sra. Balagtas-Gupo** (Filipinas) dice que la educación, al igual que otros servicios sociales, hace frente a graves restricciones presupuestarias, pero con todo sigue siendo el gasto más importante en el presupuesto del Estado, y entre 2008 y 2009 los gastos para la educación aumentaron en alrededor del 13%. La Constitución estipula que la educación debe ser gratuita en la enseñanza primaria y secundaria, y obligatoria en el nivel primario. El Departamento de Educación emitió memorandos con instrucciones claras para la administración escolar en todos los niveles, a fin de que se aplique una política de gratuidad, que asegure que los maestros y las administraciones escolares no puedan cobrar ninguna tasa. Los niños no están obligados a llevar uniformes en la escuela.

41. En la escuela primaria, la tasa de abandono escolar es de aproximadamente el 6%, con tasas particularmente altas en los grados primero y segundo, mientras que en la educación secundaria la tasa de deserción es de aproximadamente el 7,5%. Un estudio reciente realizado para el UNICEF por la University of Philippines College of Education acerca de una educación adaptada a los niños ha indicado cinco causas principales del

abandono escolar de los niños: la pobreza, la distancia de la escuela, problemas de salud, las actitudes de los padres y la influencia de los compañeros. El Gobierno puso en práctica programas de mitigación de la pobreza y el hambre y actividades de salud para alentar a los niños a permanecer en la escuela.

42. **El Sr. Citarella** (Relator del país) pregunta si los libros y el equipo se proporcionan a los estudiantes de forma gratuita.

43. **La Presidenta**, tras tomar nota del alto nivel de deserción en los grados primero y segundo, pregunta si las autoridades han determinado por qué tantos niños abandonan la escuela a esa edad.

44. **La Sra. Balagtas-Gupo** (Filipinas) dice que entre los alumnos de primer y segundo grados, el temor a los maestros es una de las principales razones para que los niños abandonen la escuela.

45. **La Sra. Cabral** (Filipinas) dice que la razón principal para que los niños abandonen la escuela, incluso en los grados primero y segundo, es con diferencia, la pobreza. El Gobierno aplica programas de transferencia condicionada de dinero en efectivo y en especie, en virtud de los cuales se suministra dinero o arroz cuando los niños asisten a la guardería y a los primeros grados al menos el 85% del tiempo. En las zonas en que se han aplicado esos programas, la matrícula ha aumentado considerablemente y se han reducido las tasas de deserción escolar.

46. **La Sra. Herczog** pregunta si las escuelas también proporcionan comidas gratuitas para fomentar la matrícula y combatir el hambre.

47. **La Presidenta** pregunta si el seguimiento de la tasa de asistencia del 85% es satisfactorio.

48. **La Sra. Cabral** (Filipinas) dice que en las zonas no cubiertas por el Programa de Alimentos por Escuela o los programas de transferencia condicionada de efectivo, un Programa de alimentación para un inicio sano presta apoyo a unos 500.000 alumnos de guarderías y escuelas primarias, y se asegura así que reciban comidas calientes. En su mayor parte, los programas de transferencia condicionada son bastante recientes. En las familias que participan en un seguimiento de un año, se ha demostrado que la matrícula escolar ha aumentado del 80% a alrededor del 95%, mientras que la tasa de abandono escolar ha disminuido.

49. **La Sra. Aidoo** pregunta si se realizan inspecciones para garantizar que no se cobren tasas en relación con los programas de alimentación y que no se desvíen los alimentos suministrados para esos programas. Tomando nota de que cuando los programas dan buenos resultados, la afluencia de nuevos estudiantes podría imponer una carga adicional para el personal docente, dice que es importante velar por que se aumente la cantidad y calidad de los maestros y profesores durante la ejecución.

50. **La Sra. Cabral** (Filipinas) dice que los programas de alimentación son administrados por familiares de los alumnos, a los que se alienta a comprar los alimentos en el lugar, y que se ocupan de la preparación de las comidas. En la práctica, los participantes no desvían comida o dinero, sino que en cambio tienden a añadir sus propios recursos para el programa con el fin de mejorar la calidad de las comidas. El programa de transferencias monetarias condicionadas y el Programa Alimentos por Escuela incluyen mecanismos de vigilancia para garantizar que el dinero se entregue al miembro de la familia con mayor responsabilidad, por lo general una mujer, y que el arroz se distribuya efectivamente a los niños.

51. **La Sra. Herczog** pregunta si los padres cocinan las comidas calientes en las guarderías y escuelas, y si los abuelos también pueden participar en el programa, dado que muchos de los padres de los niños trabajan en el extranjero.

52. **La Sra. Cabral** (Filipinas) dice que las comidas se cocinan en el lugar y que los abuelos pueden participar en el programa; sin embargo, señala también que la mayoría de los hijos de los trabajadores emigrantes en el extranjero no asiste a las guarderías que ofrece el sistema, ya que sus padres a menudo buscan trabajar en el extranjero precisamente para poder permitirse enviar a sus hijos a guarderías y escuelas privadas.

53. **La Sra. Villarán De La Puente** pregunta qué políticas se han establecido para luchar contra la corrupción a fin de proteger el presupuesto destinado a los servicios relacionados con la infancia. En ese sentido, se refiere a un reciente informe del Banco Mundial sobre la economía de Filipinas, en el que se registra un alto nivel de corrupción.

54. **La Sra. Cabral** (Filipinas) señala que el informe mencionado no indica un alto nivel de corrupción en los Departamentos de Salud, Educación y Bienestar Social y Desarrollo, a los que representa.

55. **La Sra. Balagtas-Gupo** (Filipinas) dice que, si bien se ha asignado un porcentaje menor del presupuesto del Estado a los servicios sociales, el presupuesto para estos servicios, sin embargo, sigue siendo uno de los más altos de los organismos del Gobierno.

56. **La Sra. Cabral** (Filipinas) dice que, aunque cada año sólo hay un pequeño aumento del presupuesto para servicios sociales, los aumentos actuales del presupuesto son, sin embargo, más importantes que nunca. En los últimos años, el presupuesto del Departamento de Bienestar Social y Desarrollo aumentó en un 125%, del presupuesto del Departamento de Salud, en un 15% y del Departamento de Educación, en un 13%. Sin embargo, algunos factores como el aumento en el número de niños que asisten a la escuela, el crecimiento demográfico y la demanda de servicios sanitarios y sociales tienen un impacto en el presupuesto.

57. **La Sra. Balagtas-Gupo** (Filipinas) dice que, puesto que el Gobierno es consciente de la necesidad de aumentar los recursos educativos, se está alentando a partes interesadas privadas a que apoyen la educación en el marco del programa escolar Adapa. En virtud de la Ley N° 8525, los particulares y empresas de negocios que hagan donaciones a las escuelas gozan del 100% de desgravación fiscal por las donaciones. En el marco del programa Adapa, en 2008 el sector privado donó a la educación recursos por un valor superior a 6.000 millones de pesos, y sólo en la primera mitad de 2009 hubo donaciones por otros 1.000 millones de pesos.

58. **El Sr. Gako** (Filipinas) dice que durante la aplicación inicial del Código de lactancia el país hizo frente a dificultades, y el número de madres que amamantan a sus hijos sigue siendo bajo. Por lo tanto, está en curso una campaña de sensibilización sobre los beneficios de la lactancia materna y varias sociedades médicas y médicos han respaldado el Código de lactancia.

59. El Tribunal Supremo ha fallado recientemente que el Departamento de Salud puede reglamentar, seleccionar y decidir en materia de publicidad y material promocional para los productos lácteos, al mismo tiempo que desde 2005 está vigente una política nacional sobre alimentación infantil. Todos los hospitales y centros de obstetricia deben aplicar iniciativas adaptadas a lactantes antes de poder obtener una licencia, y en los centros comerciales, ayuntamientos y lugares de trabajo se han instalado salas para que las madres puedan seguir amamantando a sus hijos incluso en el trabajo. El Gobierno concede actualmente una licencia de maternidad de nueve a diez semanas, a la que también tienen derecho las mujeres solteras, para un máximo de cuatro hijos.

60. Filipinas se ha comprometido a alcanzar el Objetivo de Desarrollo del Milenio sobre la mortalidad materna. La base de referencia para este objetivo se determinó de acuerdo a la Encuesta de Planificación Familiar de 2006, que ofrece las tasas de mortalidad materna, infantil y de lactantes.

61. **La Sra. Ortiz** dice que la limitación de licencia de maternidad para las madres sólo para cuatro hijos no es un enfoque basado en los niños: todos los niños requieren la lactancia materna. Se muestra preocupada por los informes de que, para tener derecho a licencia de maternidad, las mujeres empleadas en empresas privadas necesitan haber trabajado para la empresa durante dos años.

62. **La Sra. Herczog** dice que la Organización Mundial de la Salud recomienda la lactancia materna exclusiva durante seis meses después del nacimiento, pero es posible que, debido a la licencia de maternidad prevista en Filipinas, las madres no sean capaces de amamantar a sus hijos durante tanto tiempo. Pregunta si los hijos de mujeres que trabajan son atendidos en guarderías creadas en el lugar de trabajo.

63. **El Sr. Gako** (Filipinas) dice que, para fomentar la lactancia materna en las mujeres que trabajan, se promueve el establecimiento de salas para que las madres amamenten a sus hijos. Los hijos de mujeres que trabajan reciben atención en guarderías, y la leche materna se extrae de las madres en el lugar de trabajo y luego se congela y se almacena para administrarla a sus hijos.

64. La tasa de mortalidad materna en Filipinas ha disminuido lentamente durante los últimos 20 años: en 1990, se situaba en 209 por 100.000 niños nacidos vivos y para 2006 había descendido a 162 por 100.000. El país está tratando de reducir a la mitad la tasa de mortalidad materna de nuevo para 2015. Con ese objetivo, el Gobierno proporciona numerosos servicios de salud reproductiva a las mujeres. Se está tratando de mejorar la atención de los recién nacidos modernizando los servicios y asegurando que la atención de maternidad está cubierta por el seguro de salud.

65. **La Presidenta** pide más información sobre el estado actual del proyecto de Ley de salud reproductiva.

66. **El Sr. Gako** (Filipinas) señala que el poder en Filipinas se divide entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial; por lo tanto, si bien el Gobierno puede defender la aprobación del proyecto de ley, éste tiene que ser examinado por el poder legislativo. Sin embargo, el Gobierno ha convocado grupos temáticos y llevado a cabo una campaña de sensibilización sobre el proyecto de ley. Las encuestas han demostrado que muchas personas están a favor de su adopción.

Se suspende la sesión a las 16.35 horas y se reanuda a las 16:55 horas.

67. **El Sr. Gako** (Filipinas) dice que la Ley de reconocimiento médico del recién nacido, de 2004, tiene por objeto garantizar la detección precoz de varias enfermedades congénitas que, sin tratamiento, puede llevar a trastornos o la muerte de un niño. Como parte de esa política, se ha introducido recientemente la detección de la sordera de los recién nacidos. Ese examen puede ahora ser reembolsado por el seguro de salud, y no se conceden licencias a los hospitales si no llevan a cabo este tipo de evaluación. La primera semana de octubre de cada año se ha designado Semana Nacional de Reconocimiento Médico del recién nacido.

68. **La Sra. Herczog** pide que se aclare si sólo las madres con un seguro tienen acceso al programa de reconocimiento médico del recién nacido. Señala que las personas sin seguro se sitúan a menudo entre los más pobres, y pregunta qué planes existen para garantizar que tengan acceso al examen.

69. **El Sr. Gako** (Filipinas) dice que, si bien los que no están asegurados tienen que pagar por el examen, el Gobierno está haciendo campaña para la cobertura universal de salud. Trata de cubrir los costes de los seguros para los más pobres mediante subsidios de los sectores más favorecidos. Las autoridades locales también subvencionan entre el 10 y el 20% de las primas de seguro de salud de las personas más pobres. La cobertura de seguro médico se ha ampliado para cubrir más servicios, sin el correspondiente aumento en las primas de seguros.

70. Si bien los profesionales sanitarios filipinos que emigran a trabajar en el extranjero a veces dejan hijos detrás, una vez en otros países esos profesionales proporcionan valiosas remesas que apoyan la economía del país. Actualmente se ofrecen becas para estudios de medicina, así como becas a los hijos de los trabajadores de salud de aldeas para que suban gradualmente de nivel, y se formen primero como obstetras, a continuación, como enfermeros y más tarde, médicos. Una vez que han recibido una especialización, los formados con las becas deben trabajar para el Gobierno durante un período fijo. También se ha establecido un grupo de médicos para proveer personal temporal por un máximo de dos años, en espera de la contratación de personal permanente.

71. Las autoridades locales proporcionan atención de salud y se les alienta a que aumenten sus actividades de prevención. El Gobierno también está ayudando a las autoridades locales a mejorar los servicios de salud para que puedan ofrecer servicios de hospital. Sólo una vez que mejore el sistema de remisión de casos la prestación de servicios de salud será más eficaz.

72. **La Presidenta** observa que, debido a la una clasificación restrictiva de las discapacidades en el Estado parte, que excluye las dificultades de aprendizaje y el autismo, por ejemplo, la prevalencia de la discapacidad en Filipinas parece ser inferior a la prevalencia del 10% registrada en todo el mundo por la Organización Mundial de la Salud. Señala además que el elevado número de embarazos de adolescentes en Filipinas ha dado lugar a una elevada mortalidad materna para ese grupo de edad.

73. **El Sr. Gako** (Filipinas) dice que todavía se está recopilando el Registro de personas con discapacidad, por lo que no se puede determinar aún el número de esas personas en Filipinas. No obstante, determinadas instalaciones de salud y hospitales ya tienen capacidad para prestar servicios a las personas con discapacidad.

74. **La Sra. Herczog**, refiriéndose a la alta proporción de abortos inseguros en Filipinas, que a menudo causa la mortalidad materna o problemas en los lactantes, pregunta qué se está haciendo para garantizar una educación sobre salud reproductiva eficaz en las escuelas, y para aumentar la conciencia pública.

75. **La Sra. Cabral** dice que, como el aborto está prohibido por la Constitución, es aún más importante asegurar que los métodos anticonceptivos sean eficaces.

76. **La Presidenta** recuerda que el Comité no defiende el aborto.

77. **El Sr. Gako** (Filipinas) dice que el Gobierno es partidario de la elección con conocimiento de causa en lo que respecta a los métodos anticonceptivos para las parejas. En cada aldea se facilita información adecuada que permita hacer esas opciones, con la ayuda de las autoridades locales. El Departamento de Salud ha creado también el Programa para la salud y el desarrollo de adolescentes y jóvenes, que es una versión ampliada del Programa de salud reproductiva para adolescentes, y trata de integrar los servicios para los jóvenes dentro del sistema de salud. Una vez que se apruebe el proyecto de Ley de salud reproductiva, los adolescentes deberían también comprender mejor la salud reproductiva.

78. **La Sra. Trasmonte** (Filipinas), en respuesta a las preguntas planteadas en materia laboral, dice que el Banco Central de Filipinas ha informado de que, a pesar de la crisis económica mundial, las remesas de los trabajadores filipinos en el extranjero ha aumentado

considerablemente. El Gobierno cree que el crecimiento sostenido de las remesas es el resultado de la gran demanda de trabajadores y profesionales filipinos altamente cualificados y un mayor acceso a los bancos para los trabajadores filipinos emigrantes y las personas a su cargo. Una gran parte de esas remesas se invierten en educación, salud y alimentación para los hijos y familiares de los trabajadores filipinos en el extranjero.

79. El Gobierno proporciona un amplio apoyo a los trabajadores en el extranjero y sus beneficiarios en forma de ayuda financiera y becas, formación en el uso de aplicaciones básicas de Internet y actividades vinculadas con el reasentamiento, como asesoramiento psicosocial. Los trabajadores en el extranjero también reciben apoyo proporcionado por una organización de círculos familiares, un programa de actividades para niños y la Iglesia, que ofrece desarrollo espiritual. Hace hincapié en que no se alienta en absoluto a las trabajadoras migrantes a tener relaciones sexuales frecuentes o embarazos, y que el Gobierno ofrece seminarios previos al empleo para informarles de la relación empleador-empleado, así como seminarios de orientación previos a la salida, a fin de prepararlas para los retos y riesgos que pueden esperar en los países de acogida.

80. **La Sra. Ortiz** señala que lo ideal sería que los hijos de los trabajadores en el extranjero vivan con sus padres, y que se deben adoptar medidas para hacerlo posible. Pide cifras en relación con el número de hijos de trabajadores en el extranjero que han sido colocados en instituciones y datos sobre adopción, desglosados por cifras de adopción internacional y nacional. Desea saber acerca de la experiencia de Filipinas con el retiro de niños de las instituciones y qué medidas ha adoptado el Gobierno para reducir al mínimo esa tendencia.

81. **La Presidenta** pregunta si el Estado parte tiene un programa de salud mental nacional para los niños de trabajadores en el extranjero y solicita información sobre la inscripción, en particular de los niños de origen musulmán e indígenas.

82. **La Sra. Trasmonte** (Filipinas) dice que no es política del gobierno enviar filipinos a trabajar al extranjero, pero como no es posible generar más oportunidades de empleo en el país, es necesario aplicar una política de "solución de emergencia" para ayudarles a encontrar trabajo en otros países. Se están realizando esfuerzos para determinar la mejor manera de atraer a los trabajadores en el extranjero a Filipinas, a fin de que la sociedad pueda beneficiarse con las aptitudes que han adquirido en los países de acogida, y de alentarlos a invertir sus ganancias en Filipinas para generar más puestos de trabajo.

83. No tiene conocimiento de cifras relacionadas con la adopción de hijos de trabajadores en el extranjero, ya que generalmente no son necesarias: los padres que trabajan en otros países por lo general tienen los medios económicos para mantener a sus hijos, y si los dejan en Filipinas, los niños reciben la atención necesaria y el apoyo de miembros de la familia y las escuelas. En respuesta a la pregunta sobre los programas gubernamentales de salud mental, dice que los hijos de trabajadores que se quedan tras irse éstos al extranjero reciben asesoramiento psicosocial, al igual que los beneficiarios de los programas de orientación antes de la salida.

84. **El Sr. Koompraphant** (Relator del país) desea saber qué protección legal se ofrece a los niños víctimas de abuso o violaciones.

85. **La Sra. Malenab-Hornilla** (Filipinas) dice que cuando se denuncia un caso de victimización de niños, la víctima recibe asistencia del Departamento de Bienestar Social y Desarrollo, el Ministerio Público, los tutores y los funcionarios del gobierno local. Los que están en contacto con niños víctimas, como los trabajadores sociales, policías o fiscales, siguen protocolos que figuran en un manual sobre el trato a los niños víctimas. Sobre la base de una norma establecida por el Tribunal Supremo, los niños que deben declarar como testigos, ya sea en calidad de víctimas, autores o testigos de un delito, deben contar su historia una sola vez, lo que evita un trauma adicional. Después de declarar, en general, son

devueltos a sus padres o, si ello no es posible, el Departamento de Bienestar Social y Desarrollo los coloca en instituciones donde reciben protección. A nivel local, los centros para la protección de los niños reciben capacitación para ayudar a los niños víctimas.

86. **El Sr. Koompraphant** (Relator del país) y la **Presidenta** piden aclaraciones sobre las responsabilidades de los padres en caso de victimización de niños.

87. **La Sra. Cabal** (Filipinas) dice que los padres, junto con otros agentes, son responsables de la rehabilitación de sus hijos cuando son víctimas de abuso. Si los padres son considerados no aptos para cuidar de sus hijos, los niños se ponen bajo custodia del Estado y se devuelven a sus padres sólo si se demuestra que pueden mantener a sus hijos. Los padres pueden ser juzgados en el tribunal, pero eso no es una práctica común, ya los hermanos de los niños víctimas tendrían que sufrir de la ausencia de sus padres. Por otra parte, la rehabilitación de los padres es tan importante como la de los hijos.

88. **La Sra. Malenab-Hornilla** (Filipinas) dice que la mayoría de las leyes requiere la confidencialidad en todos los procedimientos de los niños víctimas y en los documentos de la policía, con el fin de proteger la identidad de los niños, sus padres y los nombres de sus escuelas.

89. **La Sra. Ortiz** reitera sus preguntas anteriores y pregunta si existen normas y reglamentos para supervisar la atención recibida en los hogares de acogida. Pregunta cuál ha sido el impacto de los últimos proyectos de ley sobre atención en hogares de acogida y adopción.

90. **La Sra. Cabral** (Filipinas) dice que el internamiento de los niños en residencias o instituciones se considera un último recurso. El Gobierno practica una política de retirar de las instituciones a los niños puestos bajo guarda siempre que sea posible, pero esos centros se han establecido debido a que algunos niños no tienen familias a donde regresar. El Departamento de Bienestar Social y Desarrollo opera 40 centros para unos 8.000 niños que han sido abandonados, descuidados o maltratados, y cada año alrededor de 2.000 son dados en adopción, dos tercios en Filipinas y un tercio en otros países. Como los hogares de crianza no forman parte de la cultura filipina, hay sólo un número limitado de padres de crianza titulares de una licencia. El Departamento de Bienestar Social y Desarrollo acredita, supervisa y controla centros gestionados por organizaciones privadas. La acreditación se renueva cada tres años.

91. **La Sra. Herczog** desea saber cómo el Gobierno garantizará que los niños víctimas no se vean afectados adversamente por la política de confidencialidad y de qué manera se respetan las necesidades de los niños internados en centros o entornos residenciales.

92. **La Sra. Ortiz** pregunta si los padres voluntariamente pueden entregar a sus hijos a una institución simplemente formulando a petición, o si existen requisitos legales, tales como una orden judicial, seguido de una evaluación del caso. Sugiere que a veces es más caro colocar a los niños en instituciones que prestar apoyo a las familias necesitadas.

93. **La Sra. Malenab-Hornilla** (Filipinas) dice que cuando se denuncian casos en que hay niños en calidad de autores de un delito, testigos o víctimas, el primer paso es informar a los padres o tutores de los niños, o al Departamento de Bienestar Social y Desarrollo, que entonces adoptará una decisión, sobre la base de un compromiso voluntario —cuando los padres optan por renunciar a sus hijos— o de un compromiso no voluntario, si los padres son autores de abusos y el Departamento considera necesario retirar a los niños de su cuidado. La confidencialidad se observa en todos los procedimientos relacionados con el maltrato infantil. El interés superior del niño siempre se toma en consideración.

94. **La Sra. Cabral** (Filipinas) dice que en la mayoría los casos los padres aceptan voluntariamente que sus hijos queden bajo cuidado institucional con carácter temporal, porque son incapaces de cuidar de ellos a causa de enfermedad o por falta de medios

financieros. Cuando los padres no vuelven a buscar a sus hijos, se hacen esfuerzos para localizar a la madre, que a menudo utiliza un nombre falso, si no tiene la intención de volver. Si es así, los niños se quedan en el centro hasta que se coloquen para su adopción.

95. La inscripción de los nacimientos es gratuita en Filipinas, aunque la dependencia del gobierno local o la oficina nacional de estadísticas cobra una tasa para la expedición de certificados de nacimiento o pasaportes. La tasa no se aplica a las personas declaradas legalmente indigentes.

96. **El Sr. Rivera** dice que se registran los nacimientos de todas las personas indígenas. Un memorando de acuerdo emitido en 2004 facilita la inscripción gratuita de los indígenas y contiene reglamentos que rigen la inscripción de actos y eventos relacionados con su estado civil.

97. **El Sr. Koompraphant** (Relator del país) dice que el Comité ha aprendido más sobre la situación de los niños y sus familias en Filipinas y las dificultades que enfrenta el Estado parte, como los desastres naturales, la pobreza y la falta de recursos. El Comité reconoce los esfuerzos del Estado parte para revisar la legislación relativa a los niños, en particular en lo que respecta a la formación de los agentes del orden y los jueces y el establecimiento de órganos del Estado para proteger a los niños. Esto refleja el firme compromiso del Estado parte de aplicar la Convención. Sin embargo, el Comité expresa preocupación por muchos aspectos, incluida la definición de "niño", los recursos para apoyar a los niños y sus familias, las medidas para proteger de la tortura, el asesinato y el abuso sexual a los niños involucrados en conflictos armados, la protección de los niños en el hogar, en las instituciones y en la comunidad, y la falta de acceso de muchos niños a los servicios públicos como la atención de salud y la protección jurídica. En nombre del Comité, recomienda al Estado parte que ponga a disposición más recursos para aplicar la Convención, incluso solicitando el apoyo de la comunidad internacional, a fin de garantizar que todos los niños filipinos vivan y se desarrollen en un ambiente familiar seguro.

98. **La Sra. Cabral** (Filipinas) dice que el debate ha sido útil, pero que persisten muchos desafíos. Está previsto elaborar un plan de acción para mejorar la aplicación de la Convención y se tomarán medidas para dar cumplimiento a las recomendaciones del Comité y para hacer participar a la sociedad civil en la campaña de promoción del bienestar de los niños.

99. **La Presidenta** dice que es probable que el Comité reitere las observaciones finales hechas en relación con los informes anteriores del Estado parte. Es indudable que se obtendrán progresos, ya que el Comité y el Estado parte comparten un objetivo común, de situar los derechos del niño en primera línea en todas las esferas políticas.

Se levanta la sesión a las 17:55 horas